4

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cinco p. m. —

Angel Gallardo

Adolfo de Lusarreta

Sesión 81.

Día 12 de septiembre de 1919.

En Buenos Aires a los doce días del mes de septiembre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y diez p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Anibal A. Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presiden—

cia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.–

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.–

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo.

Sección Capital.–

8914 13°– Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n.° 19 del C. E. 13°, al M. N. señor José María D'Agnillo, en reemplazo de la Srta. María Alonso de Costa que falleció.– Consejo 13°– Nombramiento maestro escuela 19.–

8912 13°– Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.° 1 del C. E. 13° a la M. N. Srta Josefa Mearino, en reemplazo de la Srta Clotilde E. Basso de Franco que fué designada maestra auxiliar.– Consejo 13°– Nombramiento maestra escuela 1.–

8913 9°– Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.° 8 del C. E. 9° a la M. N. Srta María Teresa G. Gar Consejo 9°– Nombramiento maestra escuela 8.

cia, en reemplazo de la Srta Casilda L. de Liparelli que pasó a otro puesto.—

8915 Consejo 7º.—Nombramiento maestra escuela 13.—

7º —Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela nº 13 del C.E. 7º a la S. N. Srta Juana Axenfeld, en reemplazo de la Srta Isabel Corbella que fué trasladada.

Consejos 7º y 10º.—Nombramiento profesora labores.—

—Nombrar profesora de labores (una cátedra) de las escuelas nº 13 del C.E. 10º y nº 4 del 7º, a la Srta Dalmira Maniglia, en reemplazo de la Srta María Teresa Cindice, cuya renuncia se acepta.—

6570 Consejo 14º.—Locomoción alumnos.—

14º Conceder la autorización solicitada por el C.E. 14º para abonar con fondos de matrículas la suma de ciento seis pesos m/n por servicio de tranvías para locomoción de alumnos con motivo de la Jura de la Bandera efectuada el 8 de julio último.—

7451 Consejo 15º.—Denegación partida para casa

15º —No hacer lugar al pedido de subvención para alquiler de casa que formula la directora de la escuela nº 16 del C.E. 15º, Srta María

	Adelaida Denevi, por cuanto la misma no se encuentra dentro de las condiciones reglamentarias.—	directora escuela 16.
7599	2°.— Aprobar la distribución que el C. E. 2° ha hecho del calzado que se le entregara con destino a los alumnos más necesitados de sus escuelas.—	Consejo 2°.— Distribución calzado.
6371	11°.— Autorizar al C. E. 11° para invertir de fondos de matrículas la suma de ciento veinte pesos m/n en la adquisición de una caja de fierro que conceptúa necesaria.—	Consejo 11°.— Adquisición caja de fierro.—
7477	19°.— Ascender a la categoría inmediata superior, al actual maestro de tercera categoría de la escuela n° 5 del C. E. 19° señor Santiago de J. Maidana, por haber obtenido el título de Abogado.—	Consejo 19°.— Ascenso maestro por título.
9490	6°.— No hacer lugar a la autorización que solicita para ser incluída en ternas de vice-directores, la actual maestra de 2ª categoría de la escuela n° 20 del C. E. 6°.— M. N. Esta	Consejo 6°.— Denegándose habilitación a maestra para integrar ternas de vice.

Honoria Leal, por cuanto la misma no reune las condiciones reglamentarias.-

6315 | 7º | Disponer la impresión de 180.000 fichas que necesita la Oficina de Obligación Escolar y Multas y adjudicar el trabajo en la siguiente forma: 100.000 fichas grandes a la casa Gurfinkel, por setecientos treinta pesos, y las 80.000 fichas restantes, a la casa Terrotti, por doscientos setenta pesos, en razón de ser ambos precios los más bajos de las distintas propuestas obtenidas.- El gasto total de mil pesos m/n se imputará a la partida para "material escolar", autorizándose por la especialidad del caso, el refuerzo de la misma de conformidad al Artículo 40 del Presupuesto Vigente.-

Obligación Escolar.- Adquisición fichas.-

4247 | 8º | Autorizar la adquisición de artefactos de alumbrado eléctrico para la escuela nº 2 del C. E. 8º (Sarmien

Consejo 8º Adquisición artefactos escuela 2.-

to 2802), aceptándose el presupuesto de la casa Juan B. Scapusio y Cía por importe de cuatrocientos setenta y cinco pesos m/n, que es el más bajo de los tres obtenidos y equitativo a juicio de Dirección de Arquitectura.- La imputación del gasto se hará a fondos de matrículas del citado Distrito.-

3117 6°. Hacer saber al C. Escolar 6° que no es posible modificar la resolución de 18 agosto ppdo por la que se rechazaba la propuesta de locación de la casa calle Saavedra n° 1043 y 1045, para ensanche de la escuela n° 21 del mismo Distrito, por cuanto su aceptación resultaría de manifiesta inconveniencia para los intereses del Consejo.- Consejo 6°- Manteniendo desestimación propuesta casa para ensanche escuela 21.-

6447 11°- Acordar, por excepción, una segunda maestra auxiliar a la escuela n° 17 del C. E. 11°, y designar para ocupar dicho puesto, a la maestra de 1a categoría Consejo 11°- Designación segunda maestra auxiliar escuela 17.-

del mismo establecimiento, Srta Catalina Barotti, en las condiciones del Volante Nº 31.-

7342 Consejo 3º.- Concesión medio sueldo maestra escuela 13.-	3º.-	Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de la licencia que le fuera concedida sin él, por enfermedad, a la maestra de 3a categoría de la escuela nº 13 del C. E. 3º.- Srta Rosa Valdivieso de García Velloso, debiendo imputarse el gasto en la forma establecida por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto Vigente.-
6692 Consejo 18.- Prórroga licencia y concesión sueldo maestra escuela 23.-	18º	1º.- Prorrogar hasta el 30 de octubre próximo la licencia que por enfermedad se le acordara desde el 1º de abril hasta el 30 de junio último, a la maestra de 3ra categoría de la escuela nº 23 del C. E. 18º, Srta Lucía M. Eula.- 2º.- Acordar a la misma goce de medio sueldo por el tiempo de ambas licencias concedidas sin él.-
8396 D. Administrativa. Concesión sueldo a empleado	D.	Acordar goce de sueldo durante nueve días que ha faltado con licencia el em

2

pleado de D. Administrativa don Carlos Leguizamón.

Nombrar escribiente de la Repartición al señor Felix M. Pelayo. — | Nombramiento escribiente.

3147 11° Reintegrar la segunda categoría que tuvo hasta el 25 de junio de 1917, fecha de la aceptación de su renuncia, a la actual maestra de 3ra de la escuela n° 5 del C. E. 11°, M. N. 3ra María Teresa Liccardi de Giordano. — | Consejo 11°. Reincorporación categoría maestra escuela 5.

7687 9° Disponer que Dirección Administrativa liquide a favor del contratista J. Adamoli, el importe del certificado n° 2 expedido por Dirección de Arquitectura por las obras realizadas en el edificio calle Charcas 2254/60, por cuánto la demora en la entrega de los trabajos contratados debe considerarse en la oportunidad en que el contratista los entregue terminados y en la que se extenderá el certificado n° 3 de recepción provisional. — | Adamoli Liquidación certificado por obras.

8599 D. Reproducción fotografía Convento de la Rábida.-	Aceptar la propuesta presentada por la casa "Jacobo Peuser" para la impresión de 10.000 reproducciones de la fotografía del Convento de la Rábida, tamaño 9 x 14 centímetros, en autotipía, imputándose el gasto a "Fondos de Matrículas" (Entregas de los C.C. E.E. para sostenimiento de la Oficina de Decorado Escolar).-
3591 E. Escuela Parque Avellaneda.- Nombramiento maestra. —	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela de niños débiles del Parque Avellaneda, a la Sta Concepción P. de Messina, con título de maestra oriental revalidado, en reemplazo de la señorita Elvira Escudero cuyo nombramiento extendido en 25 de abril ppdo, se deja sin efecto por no haberse presentado a ocupar el puesto.-
4925. S Dirección Administrativa.- Sobre adquisición textos para Capital y Provincias.	1°.- Dejar sin efecto las autorizaciones de compra relativas al texto "El Nuevo Lector Argentino" en el número de ejemplares que ha dejado de entregar su autora la Sta Ana B. de Selva en los plazos convenidos (784 ejemplares del tomo 2° para las

escuelas de la Capital y 7519 del tomo 3° para las escuelas nacionales de las provincias).-

2°- Facultar a la presidencia para que, prévio informe de la Inspección General de Provincias sobre la mayor o menor necesidad del texto "Estudio" por Berrutti, cuya adquisición se autorizó para reemplazar al de que es autora la Sra de Selva, mantenga la órden de compra o la deje sin efecto, en vista de que la Dirección Administrativa estima que la provisión de aquellos textos llegaría al finalizar el período de la enseñanza.-

8595 8/918. 1°.- Aprobar la traslación efectuada por el C. E. 8° del maestro don Julio A. Pedrotta de la escuela n° 6 a la n° 12 de su dependencia, a fin de que el mismo no tenga motivo alguno de rozamiento con la dirección de la escuela a que pertenecío y pueda sin tropiezos modificar su conducta.- | Consejo 8°- Traslación y renuncia de maestros escuelas 6 y 12.-

2°- Aceptar la renuncia pre

W

sentada por el maestro de la escuela n.º 12 del citado Distrito, señor Virgilio Moretta.

8136 N. Autorizar a la M. N. Sña Camila E. Sánchez de Niño Gómez para inscribirse en el "Registro de Aspirantes a Maestros de la Capital" pero sin ninguna bonificación excepcional.

Niño Gómez.- Inscripción como postulante.-

9894 O/911. Archivar el expediente en vista de lo manifestado por el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial en el último párrafo de su informe de 10 del actual.-

Archivo de expediente. -

8231 O. Acordar a la "Obra de la Conservación de la Fe", veinte maestros de cuarta categoría, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos m/n en vista de la importancia de la obra que realiza dicha Institución, proporcionando gratuitamente educación, ropa y calzado a seis mil niños pobres.-

El gasto que esta concesión demande se cargará en la forma determinada por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto.-

Conservación de la Fe. Concesión veinte maestros.-

2l

8879 C. — Manifestar al Centro de Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales, que el H. Consejo ha dispuesto adherir y concurrir al acto público que en homenaje del eminente ciudadano don José Manuel Estrada organizará ese Centro en el Colegio Nacional Buenos Aires, el día 17 del actual, con motivo de cumplirse el 25 aniversario de su fallecimiento.—

Centro. Estudiantes de Derecho. Comunicándole adhesión al homenaje a Estrada.

Sección Territorios.—

1756 R. — Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en Río Negro, don Pedro J. Bigot, mandándose pagar la suma de quinientos cincuenta pesos m/n que ellos importan.—

Regulación honorarios apoderado.

6602 B. 1º.— Desestimar el pedido formulado por don Narciso Brunet (hijo) por cuanto se oponen a él las disposiciones reglamentarias en vigor.—
2º.— Hacer saber al director de la escuela nº 10 del Río Negro don Julio A. Perez que estando dentro de las obligaciones de

Río Negro. Determinando forma de pago de planillas escuela 10.—

21

su cargo la de abonar los suel-
dos al personal de su dependen-
cia y contralorear si las li-
quidaciones están de acuer-
do con los servicios presta-
dos, carece de atribuciones
para delegar esas funcio-
nes en una persona extra-
ña a la Repartición.-

3°.- Hacer saber a las maes-
tras doña Isabel M. de Perez
y Srta. Mercedes M. Perez que
sus sueldos le serán paga-
dos en la forma establecida
por las resoluciones que dic-
ta el Consejo para su mejor
control (Volante n°. 40).-

4°.- Devolver al recurrente
el poder que acompaña.-

Sección Provincias.

8080 Tucumán. Contestación pedido útiles hecho por Universidad. — E. Hacer saber al Rector de la
Universidad de Tucumán que
no es posible acordar los ma-
pas murales y ejemplares de
animales preparados que soli-
cita para la misma, por cuan-
to la Oficina de Suministros ca-
rece de ellos.-

7887 Tucumán. Acogimiento beneficios ley 2737.- E. Declarar a la provincia de
Tucumán acogida a los bene-
ficios de la Ley n° 2737 por el co-
rriente año, en vista de que la

L

misma se encuentra en las condiciones reglamentarias.—

5628 S. 1º.- Declarar cesante al director de la escuela nacional nº 3 de Santa Fe, señor Gabino Ramospé, quien presta servicios en calidad de interino y carece de título profesional, debiendo ser inscripto como aspirante a cargos para cuya provisión no se dispusiera de mejor candidato.
2º.- Nombrar director de la escuela nº 3 citada, en reemplazo del señor Gabino Ramospé, al M. N. señor Veríssimo Remigio Piva, quien solicita el puesto y con cargo de llenar los requisitos que indica Estadística a fs 7 vuelta del expediente.

Santa Fe.— Cesantía de director escuela 3 y nombramiento reemplazante.—

Sección Capital.—

6983 T. 1º.- Aprobar el dictámen de la Comisión Didáctica producido en el expediente.
2º.- Publicar en "El Monitor de la Educación Común", el dictámen producido por la Comisión Didáctica y el informe de la Inspección Técnica General de la Capital

Aprobación textos y escala precios. —

21

sobre el valor didáctico de todos los libros de textos, a que se refiere el decreto de 25 de julio ppdo.—

3°—Mantener la actual escala oficial de precios de los textos de lectura, por cuanto según se desprende de los dictámenes citados, no figura ningún libro que reúna las condiciones didácticas que justifiquen una alteración de la escala para su inclusión.—

4°.- Hacer constar en la foja de servicios del Inspector Técnico General doctor José Rezzano, y de los Inspectores Técnicos Seccionales señores: Juan C. Vignati, Eloy Fernández Alonso y Alfredo Rossi, la satisfacción del Consejo por el meditado y prolijo informe que han producido en plazo perentorio.

5°.- Hacer conocer por Dirección Administrativa a los señores autores, editores y vendedores la escala oficial de precios de los textos autorizados a fin de que manifiesten antes del 15 de octubre próximo, y dentro de la escala aprobada los precios

de los textos de que sean autores, editores o vendedores para la venta al Consejo y para la venta al público.-

6°.- El Consejo se reserva el derecho de tomar o no en consideración, las propuestas obtenidas de acuerdo con esta resolución.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y veinticinco p.m.-

Angel Gilbert

Adolfo de Consolandi